



DECRETO No. **188** : DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece: “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020306414 del 20 de marzo de 2020, suscrito por la Secretaria de Educación, se solicitó a la Secretaría de Hacienda el traslado presupuestal por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888).

Que en el mencionado oficio se justificó la modificación presupuestal, precisando que se contracreditará recursos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888), de las metas: “*meta producto 132 - Implementar un programa de entornos educativos seguros y pacíficos durante el periodo de gobierno – meta producto 133 Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno – meta producto 141- Garantizar la conectividad a Internet de 1.200 sedes educativas oficiales del Departamento en los Municipios no certificados*”, en virtud a que:

“(…) El traslado de recursos SGP se realiza del producto “*Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares*”, por valor de \$ 8.184.777 de la meta 132, ya que deben ser trasladados a la meta 148 de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, horas extras, fondo 4-3300 por tratarse de atención de jóvenes atendidos en el sistema de responsabilidad penal adolescente.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de  
Cundinamarca



GA

GA

Handwritten signature



**DECRETO No. 188 DE**

07 ABR 2020

**Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

*Se requiere el traslado de Recursos SGP del producto "Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media" de la meta 133, en atención al oficio del MEN, 2020-EE-000516 del 03 de enero 2020, en donde indica la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2020, numeral 3 PORCENTAJES ADICIONALES RECONOCIDOS POR MATRICULA ESPECIAL, en el cual para las necesidades educativas, fueron asignados recursos SGP por valor total de \$2.783.588.282, (discapacidades \$2.584.973.681 y capacidades excepcionales \$198.614.601); y actualmente en el presupuesto de la Secretaría de Educación, en la meta 133, se tienen recursos por \$2.805.178.205; por lo anterior, se hace necesario efectuar el ajuste al presupuesto, según lo asignado por el MEN para la vigencia 2020; es decir, se requieren ajustar recursos SGP en el presupuesto por \$21.589.923."*

*El traslado de los recursos del producto "Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior, basada en tecnologías de la información y comunicaciones" de la meta 141, recursos SGP, por valor de \$1.646.814.188, se requiere dando cumplimiento al documento CONPES SGP-44-2020 del 28 de febrero de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, que fueron asignados a Educación Cundinamarca, para conectividad de las IED's, recursos SGP por valor de \$2.053.185.812 y actualmente en el presupuesto de la Secretaría de Educación, para conectividad IED, se tienen recursos por \$3.700.000.000; por lo anterior, se hace necesario efectuar el ajuste al presupuesto, según lo asignado por CONPES a la fecha; es decir, se requieren ajustar recursos por \$1.646.814.188. (...)"*

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Secretaría de Educación, a la meta producto 148 "Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio", por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888), "(...) con el fin de realizar el ajuste presupuestal vigencia 2020, dando cumplimiento a lo relacionado en el oficio 2020-EE-000516 del 03 de enero 2020 del Ministerio de Educación Nacional y como lo establece el documento CONPES SGP-44-2020 del 28 de febrero de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual entre otros indica, en el numeral 4 RECOMENDACIONES: A las entidades territoriales: "Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normativa aplicable."

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888), Así:

CDP	FECHA	VALOR
7100001701	11-03-2020	\$ 21.589.923

*Handwritten signature/initials*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*Handwritten initials*



DECRETO No. **188** DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

7100001826	13-03-2020	\$ 8.184.777
7100001825	13-03-2020	\$ 1.646.814.188

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable número 034 del 18 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142	18-12-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 30 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7100001701 del 11 de marzo de 2020, 7100001826 del 13 de marzo de 2020 y 7100001825 del 13 de marzo de 2020, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN				1.676.588.888
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036				1.676.588.888
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN				1.676.588.888



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



DECRETO No. **188** DE

**07 ABR 2020**

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

					005	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			
01							SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					1.676.588.888
					132	Producto	META PRODUCTO - Implementar un programa de entornos educativos seguros y pacíficos durante el periodo de gobierno	1	Num	1		8.184.777
							PROYECTO - Implementación de un programa de competencias para la vida a través de estrategias pedagógicas que reduzcan el riesgo de vulnerabilidad en NNA de las IED de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					8.184.777
GR 4 1-04-01-132	A 1.7.2	29710903	4-3300	03			PRODUCTO - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares					8.184.777
					133	Producto	META PRODUCTO - Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno	50	Num	50	50	21.589.923
							PROYECTO - Implementación y fortalecimiento de modelos educativos pertinentes de acuerdo a las diversas condiciones de la población estudiantil del Departamento de Cundinamarca					21.589.923
GR 4 1-04-01-133	A 1.5.1	29711306	4-3300	06			PRODUCTO - Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media					21.589.923
					141	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la conectividad a Internet de 1.200 sedes educativas oficiales del Departamento en los Municipios no certificados	1.200	Num	1.200	1.200	1.646.814.188
							PROYECTO - Implementación, incorporación y apropiación de las TIC para el desarrollo de los procesos pedagógicos de las Instituciones Educativas Oficiales del departamento de Cundinamarca					1.646.814.188
GR 4 1-04-01-141	A 1.4.3	29709805	4-3300	05			PRODUCTO - Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior, basada en tecnologías de la información y comunicaciones					1.646.814.188
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>												<b>1.676.588.888</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.676.588.888), con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR-4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.676.588.888
J							EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.676.588.888
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.676.588.888



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. **188** DE

**07 ABR 2020**

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.676.588.888
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	102,59	109	1.676.588.888
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.676.588.888
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3300	08		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					1.676.588.888
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											1.676.588.888

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones Financiera de Presupuesto y Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Dirección Financiera de Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**07 ABR 2020**

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 188 DE

07 ABR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

*Erika Elizabeth Sabogal Castro*

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda

*Yolima Mora Salinas*

YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación

*Aura Pilar Noriega Jimenez*

AURA PILAR NORIEGA JIMENEZ  
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *[Signature]*  
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario
- Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
Director Técnico – Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *[Signature]*  
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)